Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANTECEDENTES:
Nota de Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), Dirección de Normas y Control (DCN) N° 3.696/2.021.

Ing. Roque Hernán Godoy Jara, Intendente Municipal

Que, conforme a la Nota de **OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES**, para el llamado a Contratación Directa N° 12/2021 "**ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS**"

Considerando la Ley 2051/03 DE CONTRATCIONES PÚBLICAS, **Articulo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, en todos o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia.

RECOMENDACIÓN:
En Atención a lo referido en el encabezado de este dictamen que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo estos lo dispuesto la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", La observación que el pliego remitido por la convocante no se adecua al pliego vigente aprobación mediante la resolución DNCP N° 2015/19, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomienda, CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 12/2021, "**ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES Y CALZADOS**" con ID 393.716.

Para prosecución de los trámites esta instancia recomienda asegurar en todo momento a la Institución Municipal las mejores condiciones de contratación y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidas y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso.

Ciudad Pdte. Franco, 16 de abril del 2.021.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la UOC